



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pag. 1 de 2

R.M. N° 743/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 743/06

Sucre, 13 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No 0892/06 de 04 de diciembre de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite a Presidencia del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C.Nro. 336/06**, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "**Construcción Enlocetado Alto Aranjuez**" (Incluye Bordillos) D-4, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 17.0236.000, con un presupuesto de Bs. 25.000.- (VEINTICINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria No. 2151/06.

Que, habiéndose procedido mediante **Convocatoria Pública No 303/06**, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente **Sr. ALBERTO CRUZ RÍOS**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 447**, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "**Construcción Enlocetado Alto Aranjuez**" (Incluye Bordillos) D-4, con un precio de Bs. 22.940,93 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 93/100 BOLIVIANOS), al Sr. Alberto Cruz Ríos, cuyo plazo de ejecución de la obra será de **25 días** calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 336/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Registro de Beneficiarios del Sigma
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Solvencia Fiscal emitida por la C.G.R.
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 92-22-CHCO 0600246

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación administrativa, legal y económica de propuestas
- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

